

Alerta Legal

TAX ALERT

Octubre 2024

[Declaración Voluntaria y Extraordinaria de Bienes o Rentas situados en el Extranjero](#)

Con fecha 25 de octubre el **Servicio de Impuestos Internos (SII)** emitió la **Resolución Ex. SII N° 103**, que establece el formato y las instrucciones para el **Formulario N° 1920**. Este formulario permite a los contribuyentes acogerse al **Sistema de Declaración Voluntaria y Extraordinaria de Bienes o Rentas**, como estipula el artículo undécimo transitorio de la **Ley N° 21.713 de fecha 24 de octubre de 2024**.

Recordamos que este sistema es aplicable a contribuyentes que se encuentren domiciliados en Chile antes del 1 de enero de 2023, que posean bienes o rentas en el extranjero o en Chile a través de entidades en el exterior, y que no hayan sido oportunamente declarados para efectos tributarios.

A continuación, indicamos algunos de los puntos relevantes de la Resolución señalada:

1. **Formulario N° 1920:** Los contribuyentes deben presentar una Declaración Jurada Extraordinaria de Bienes y Rentas y un Inventario de Bienes y Rentas a través del Formulario N° 1920 (“DJ 1920”).
2. **Plazos de Presentación:** La declaración debe realizarse entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024. Los documentos de respaldo pueden ser presentados en un plazo adicional (6 meses para algunas secciones de la DJ 1920 y 4 meses para otras).
3. **Impuesto Único:** Una vez presentada la declaración, el SII aplicará un **impuesto único del 12%** sobre el valor de los bienes o rentas declarados. Este impuesto puede pagarse en pesos chilenos, dólares o euros.
4. **Documentación Requerida:** Se exige documentación que acredite el dominio, derecho fiduciario, origen, y trazabilidad de los bienes o rentas, además de detalles sobre los gastos financiados con dichas rentas.
5. **Notificación y Subsanación:** Si el contribuyente no cumple con los requisitos o presenta documentación incompleta, esto será notificado por el SII, otorgándose un plazo para subsanar el incumplimiento.

Para más información, contactar a:

Juan Andrés Larrondo
Socio / HD TAX
jalarrondo@hdgroup.cl
